



Sesión: 9
Fecha: 20-03-2024
Hora: 18:11

Solicitud de Resolución N° 1219

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República que haga presente la urgencia en la discusión de la moción que "Establece obligaciones y requisitos para la construcción de edificaciones en suelo colapsable" boletín N°16.085-14.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 2 María Candelaria Acevedo Sáez
- 3 Boris Barrera Moreno
- 4 Karol Cariola Oliva
- 5 Nathalie Castillo Rojas
- 6 Carmen Hertz Cádiz
- 7 Tomás Hirsch Goldschmidt
- 8 Jaime Mulet Martínez
- 9 Hernán Palma Pérez
- 10 Matías Ramírez Pascal



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados acuerda solicitar a S.E el Presidente de la República que, pueda en uso de sus facultades, dar urgencia a la moción parlamentaria Boletín 16085-14.

CONSIDERANDO:

1. Que en los últimos años, tanto la localidad de Reñaca en Valparaíso como las regiones del norte de Chile, incluyendo Tarapacá, Arica y Parinacota, Antofagasta y Atacama, han experimentado una serie de incidentes relacionados con la aparición de socavones en varios edificios y áreas residenciales. Estos eventos han llevado a la evacuación de numerosos residentes y han generado un debate sobre la responsabilidad y las medidas de mitigación necesarias para prevenir futuros incidentes.
2. En la región de Reñaca, uno de los casos más notables es el del edificio Kandinsky, donde un enorme socavón al costado de la construcción obligó a la evacuación de 25 personas que habitaban 11 departamentos. Este incidente fue atribuido a las lluvias que trajo el sistema frontal en la zona centro sur del país, provocando el colapso de un muro y la calle lateral del edificio debido al desplazamiento de tierra.
3. Por otro lado, en las regiones del norte de Chile, particularmente en la localidad de Alto Hospicio en la región de Tarapacá, se ha registrado una gran cantidad de socavones que han afectado a más de nueve mil viviendas. Los residentes de Alto Hospicio han convivido con esta peligrosa y preocupante realidad durante más de una década.
4. Estos incidentes han llevado a cuestionar por qué se permite la construcción en lugares como las dunas de Concón en Reñaca y en áreas de alta concentración de sales en el norte de Chile. Según diversos expertos es relevante la previsión que puedan realizarse en lo que dice relación con obras adecuadas de mitigación, considerando tres amenazas: un terremoto, un aluvión -que es lo



que finalmente ocurrió- o una remoción en masa producto de un movimiento de tierra en lo alto de las dunas.

5. Hoy existe una teórica restricción para la construcción y hay áreas en las que está prohibido o que requieren ciertos requisitos especiales. Sin embargo, muchas comunas no cuentan con planos reguladores o no están actualizados, como fue el caso de Viña cuando se construyó el edificio Kandinsky en el año 2005.
6. Estos incidentes han puesto de manifiesto la necesidad de una mayor regulación y supervisión en la construcción de edificios en áreas de riesgo. A medida que se realizan más investigaciones y se toman medidas para prevenir futuros incidentes, es fundamental que este cuerpo el honorable Congreso de la república pueda tomar acciones conducentes a solucionar y prevenir situaciones analógicas a lo sucedido, buscando garantizar la seguridad de los residentes y preservar el patrimonio natural de la región.
7. Una regulación y supervigilancia más tajante permitiría evitar que se repitan estos hechos sumamente graves, que son un síntoma de un desarrollo urbano que no responde una planificación reflexiva y con proyección en el tiempo sino sencillamente a dar respuesta a la demanda de un mercado inmobiliario que no tiene preocupación alguna más que generar ganancias a corto plazo.
8. La certeza jurídica compone base fundamental de nuestro sistema y no solo se expresa en el respeto a los fallos judiciales sino también en que la población pueda confiar en que si la autoridad correspondiente da la autorización a construir en un cierto terreno que este cumple con todos los criterios objetivos y técnicos necesarios para que este no suponga un peligro a futuro.
9. Es fundamental considerar que en este fenómeno no afecta solo a personas que tienen los recursos económicos para solventar un cambio de vivienda, si bien el caso más bullado en la prensa corresponde a un edificio con apartamentos de un sector acomodado, los hechos producidos en el norte del país afectaron a familias que no tienen alternativa de vivienda, que han luchado toda la vida por poder llamar hogar a un lugar en este mundo y que ven truncado la única posibilidad de construir riqueza intergeneracional para las clases populares: la vivienda propia.
10. Constituye así una obligación no solo política sino moral hacerse cargo de esta situación, en tanto las comunidades difícilmente pueden ver reparados los daños una vez estos se producen debido a la magnitud de los mismos y junto con la profundidad del menoscabo al ecosistema.



Por tanto, y en virtud de las consideraciones esgrimidas anteriormente, la Cámara de Diputadas y Diputados acuerda lo siguiente:

La Cámara de Diputadas y Diputados acuerda solicitar a S.E el Presidente de la República que, pueda en uso de sus facultades, dar urgencia a la moción parlamentaria boletín 16085-14.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

